



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las 16:00 horas con del día 07 de junio del dos mil veintitrés, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica - Tuxpan, con la presencia de la Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, Consejera Maestra; Vocales: Dr. Jaime Hernández De León, Dr. Adrián Raya Trigueros, Dr. Flavio López Miro Espinosa, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de esta Facultad, tratándose los siguientes asuntos:

PRIMERO. -

El C. Ramsés de Jesús Meneses Ruiz, estudiante de la licenciatura de Médico Cirujano Plan 2017 con matrícula S18005584, con un promedio académico de 8.09, y un total de créditos obtenidos de 432 de 446 de su programa solicita a este consejo técnico de acuerdo a lo que establece el Capítulo III en sus artículos 53, 55 y 57 del Estatuto de Alumnos 2008, la REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA CICLO CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA 2 con N.R.C. 98791 con valor curricular de 2 créditos y fecha de firma de cierre de acta el 31 de mayo del presente, encontrándonos en tiempo y forma para responder a su solicitud.

SEGUNDO. -

El C. Alberto Esteban Vargas Álvarez, estudiante de la licenciatura de Médico Cirujano Plan 2017 con matrícula S18005633, con un promedio académico de 8.22, y un total de créditos obtenidos de 418 de 446 de su programa de su programa solicita a este consejo técnico de acuerdo a lo que establece el Capítulo III en sus artículos 53, 55 y 57 del Estatuto de Alumnos 2008, la REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA CICLO CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA 2 con N.R.C. 98791 con valor curricular de 2 créditos y fecha de firma de cierre de acta el 31 de mayo del presente, encontrándonos en tiempo y forma para responder a su solicitud.

TERCERO. -

Por su parte el Dr. Luis Gonzalo Gómez Sánchez, docente que imparte la experiencia educativa, dando respuesta mediante oficio con fecha de 08 de junio de 2023, con base en el Capítulo IV, Sección Primera en su artículo 64 "... *Tendrán derecho a presentarlo los alumnos que no hubieren rebasado un máximo del 20% de inasistencias del número total de horas registradas el programa de la experiencia educativa...*" y conforme al programa educativo de la experiencia que establece en su apartado 28.- Acreditación "...c) *Tendrán derecho a la evaluación ordinario su cumplen con el 80% de asistencias...*"; alcanzando los estudiantes implicados un 29% de las asistencias, por lo que determinó asignarles su calificación en base a su porcentaje de asistencia, obteniendo bajo este criterio una calificación de 3.

CUARTO. -

En base al Estatuto de Alumnos 2008, se designan a los docentes Dra. Julieta Montserrat García Pérez con número de personal 57413, Dra. Teresa Martínez Ortiz con número de personal 50824 y Dr. José Crisóforo Salas Valdez con número de personal 54312, para que funjan como jurado para revisión de la solicitud de los estudiantes, entregando el expediente correspondiente. Además, se hace la observación de que el NRC 98791



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

descrito en el oficio de solicitud de ambos estudiantes es incorrecto y corresponde a la sección 2 del docente Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, entonces el NRC correcto es 20475, correspondiente a la sección 5 impartida por el Dr. Luis Gonzalo Gómez Sánchez en la que se encuentran inscritos los estudiantes que hacen la presente solicitud de revisión de evaluación.

QUINTO. -

Se recibe acta de revisión de los integrantes del jurado de su reunión de evaluación realizada el día 12 de junio del año 2023 en la cual se lee: *“Hecha la evaluación y revisión del expediente y el Estatuto de Alumnos 2008 en los diferentes artículos invocados tanto por los estudiantes como por el docente, concluimos que **no tiene sustento la solicitud de los estudiantes** y, por el contrario, que **la calificación otorgada por el docente es correcta, por lo que no hay sustento para una nueva evaluación**”.*

SEXTO. -

Este consejo técnico acepta la resolución de los integrantes del jurado por lo que se da por concluida la presente revisión. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, el día 13 de junio de 2023 siendo las 11:00 horas, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ
Consejera Maestra

DR. JAIME HERNÁNDEZ DE LEÓN
Vocal

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS
Vocal

DR. FLAVIO ARTURO LÓPEZ MIRO ESPINOSA
Vocal

DR. ARTURO NOÉ ESCOBAR HERNÁNDEZ
Director de la Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina